I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/235/2011

Cerrillos, 30 MAR 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1612/2011; la carta renuncia de doña María Ansilla Irarrázabal Aros; el Decreto Alcaldicio Nº201/095/2009; la Ley N°19.070, Estatuto para los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/095/2009, se nombró en calidad de titular al docente doña **MARÍA ANSILLA IRARRAZABAL AROS.**

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del **24 de marzo del 2011**, a la relación laboral de doña **MARÍA ANSILLA IRARRAZABAL AROS**, Cédula de Identidad N°8.059.113-6, Docente de Aula Básico con 40 horas servidas en la escuela Cóndores de Plata, cuyo nombramiento fue sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/095/2009, en atención a lo establecido en el artículo 72º, letra a) del D.F.L. Nº1 de 1996, de Educación, esto es, por Renuncia Voluntaria.

2. El Departamento de Recursos Humanos del DAEM notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Distribución
Contraloría General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
Secplan
Interesada
Secretaría Municipal
Escuela "Cóndores de Plata"
Página web